

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45216 MURCIA

EDICTO

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000352 /2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000655 se ha dictado en fecha 17/09/18 auto de declaración de concurso voluntario del deudor NATURCROP AGRICOLA, S.L., con CIF B-73453672, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera El Jimenado, km 6 de Torre Pacheco (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a SERVICIOS DE REVISIÓN EXTERNA, S.L.P. con CIF B30527808, domicilio profesional sito en Plaza Carlos III, edificio Wellington, n.º 1, entresuelo puerta derecha 30008 de Murcia, teléfono 968242753, fax 968202244, correo electrónico asesoria fiscal@antonioserrano.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 18 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056108-1